

Expediente: 1610/20

Carátula: **MAYO MEDINA FATIMA MARIA GABRIELA C/ BHN SEGUROS GENERALES S.A. Y OPTIMA S.R.L. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20206924714 - MAYO MEDINA, FATIMA MARIA GABRIELA-ACTOR

20176145081 - BHN SEGUROS GENERALES S.A., -DEMANDADO

90000000000 - OPTIMA SRL, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1610/20



H105015869071

JUICIO: "MAYO MEDINA, FATIMA MARIA GABRIELA c/ BHN SEGUROS GENERALES S.A. Y OPTIMA S.R.L. s/ DESPIDO"- EXPTE. N° 1610/20.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A las presentaciones efectuadas en fecha 22/09/2025 por el letrado Finkelstein Ponce de León Jorge, en representación de la parte actora y por derecho propio:

I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancia de opción de ARCA adjuntados.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial la homologación de convenio de fecha 16/09/25, dación en pago efectuada por la parte demandada mediante presentación del 19/09/25 e informe bancario adjuntado, dispongo:

1. LIBRAR OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Fátima María Gabriela Mayo Medina**, DNI N° 35.548.469, la suma de **\$2.200.000** depositada en la cuenta judicial N° 562209605537720, CBU N° 2850622350096055377205, en concepto de pago de la **primera y única cuota (1/1)** del capital convenido.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de **DOS DÍAS**.

2. Librar orden de pago al letrado **Jorge Alberto Finkelstein** por la suma de **\$616.000** en concepto de honorarios convenidos y 10% de aportes de Ley 6059 (\$560.000 de honorarios y \$56.000 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$44.800** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Jorge Alberto Finkelstein

CUIT n°: 20-20692471-4

Matrícula: 6881

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209605537720

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096055377205

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$515.200

Número de cuenta Bancaria del letrado: 460000100914556

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850600140001009145569.

Banco de la cuenta del letrado: Macro S.A..

b) Transfiera la suma de **\$100.800** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 1610/20

Actuación firmada en fecha 23/09/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.